

Alama

MURCIA

VALGA POR PAPEL DE OFICIO, POR AVER FALTADO PARA ESTE AÑO DE 1709.

Don Pedro Fernando Calderon R. de M. y N. Señor y mayor del Ayuntamiento de esta magnífica y fidelísima Ciudad de Murcia doi fe que los autos del Verius del papel sellado que el Excmo. Sr. Du. de Mad. se acordó para el consumo de esta Ciudad y las Villas de sus dependencias para el año que viene de mill setecientos y diez. Consta de parte de la Villa de Alhama, el numero de pliegos que

|                                      |       |
|--------------------------------------|-------|
| Los sellos papeles                   |       |
| El sello primero tres pliegos        | 2003- |
| El sello segundo cinquenta pliegos   | 2050- |
| El sello tercero cinquenta pliegos   | 2050- |
| El sello quarto quatrocientos        | 2050- |
| El papel de oficio cinquenta pliegos | 2050- |

Como todo lo referido consta de dichos autos a que me remito para que conste lo mismo en Murcia a veinte y ocho de Mayo de mill setecientos y diez.

Pedro Calderon R. de M. y N.

